



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A GARANTIZAR EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LOS PACIENTES CON HIPERTENSIÓN PULMONAR.

SYLVANA BELTRONES SÁNCHEZ, Senadora de la República, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 8, numeral 1, fracción II, 276 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A GARANTIZAR EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LOS PACIENTES CON HIPERTENSIÓN PULMONAR**, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

La Organización Mundial de la Salud, define la Hipertensión Pulmonar (HP) como *“una enfermedad que afecta los pulmones y el corazón, progresa rápidamente y puede causar la muerte. Se caracteriza por una elevación en la presión de las arterias pulmonares. Se trata de una enfermedad poco usual, crónica e incurable, que afecta invariablemente la calidad de vida de los pacientes que la sufren y la de sus familiares”*, Asimismo, la Organización Panamericana de la Salud, señala que *“en las personas que padecen Hipertensión Pulmonar, las arterias que llevan la sangre desde el corazón hacia los pulmones se estrechan por razones que aún no se entiende completamente. El corazón bombea la sangre con dificultad a través de las arterias estrechadas, provocando la elevación de la presión sanguínea en los pulmones y la dilatación del corazón. Con el tiempo, el corazón sobrecargado se desgasta y puede producirse una insuficiencia cardíaca e incluso la muerte”*.²

Para su mejor aproximación y cuidado, los organismos internacionales han enfatizado la necesidad de contar con una visión integral para la atención, lo que ha sido retomado en el llamado a la acción de la OPS, señalando la necesidad de los gobiernos para desarrollar actividades que fortalezcan y permitan acceder a mejores tratamientos a los pacientes que padecen algún tipo de HP entre ellos destacan:

¹ OMS/OPS, 26 de Abril de 2020. *Día Latino de la Hipertensión Pulmonar 2013*, disponible en https://www.paho.org/chi/index.php?option=com_content&view=article&id=545:23-noviembre-dia-latino-hipertension-pulmonar-2013&Itemid=215

² *Sociedad Latina de Hipertensión Pulmonar y Organización Panamericana de la Salud, Atender las necesidades no cubiertas de las personas que padecen Hipertensión Pulmonar: Un llamado a la acción.* https://www.paho.org/chi/index.php?option=com_docman&view=download&category_slug=sistema-de-salud&alias=127-atender-las-necesidades-no-cubiertas-de-las-personas-que-padecen-hipertension-pulmonar&Itemid=1145



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A GARANTIZAR EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LOS PACIENTES CON HIPERTENSIÓN PULMONAR.

- Mejorar la sensibilización y la detección.
- Iniciar campañas de sensibilización y programas de formación en HP.
- Crear programas nacionales de detección y diagnóstico, adaptados a subgrupos de pacientes de HP.

Es por ello que el 5 de mayo de cada año, a nivel internacional se promueve el Día Mundial de Hipertensión Pulmonar, donde participan diversas asociaciones y profesionales de la salud en el tema con el objetivo de aumentar la concientización y conocimiento sobre dicho padecimiento, con la finalidad de movilizar apoyos en todos los ámbitos, desde el local hasta el internacional para brindar mejor diagnóstico, prevención, atención, tratamiento y control de las personas que la padecen. En nuestro país se ha promovido la conmemoración del Día Nacional de la Lucha contra la Hipertensión Pulmonar, iniciativa que actualmente se encuentra en carácter de Minuta en el Senado de la República y año con año se iluminan los principales monumentos de la capital mexicana de color morado.

En México la HP está catalogada como parte de las enfermedades respiratorias no transmisibles (ERNT) entre las que se incluyen al asma, a la EPOC, alergias respiratorias, enfermedades pulmonares de origen laboral y los distintos tipos de hipertensión pulmonar, de acuerdo con el Programa de Acción Específico de Enfermedades Respiratorias e Influenza 2013-2018 (PAEERI) que también señala a las HP como parte de las enfermedades respiratorias crónicas más comunes³, es por ello que en estos momentos donde un padecimiento respiratorio aqueja la salud de la población global, la atención de los padecimientos cardiopulmonares crónicos se ve aún más comprometida.

Para la atención de esta contingencia sanitaria el gobierno de México desarrolló una estrategia de Centros de Alta Especialidad designados a la atención de pacientes diagnosticados con COVID-19, que han derivado en la conversión de los centros hospitalarios de atención de pacientes con HP en Centros COVID, dejándolos en la indefensión.

³ Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza 2013-2018. Disponible [aquí](#). Consultado el 4 de mayo 2020.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A GARANTIZAR EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LOS PACIENTES CON HIPERTENSIÓN PULMONAR.

Entre éstos, en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, destacan de la Secretaría de Salud:

- Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias "Ismael Cosío Villegas"
- Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición "Salvador Zubirán"
- Hospital General de México "Eduardo Licéaga"
- Instituto Nacional de Cardiología "Ignacio Chávez"

Mientras que en el Instituto Mexicano del Seguro Social se encuentran:

- Hospital de Cardiología de Centro Médico Nacional SXXI
- Centro Médico Nacional "La Raza"

Y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado:

- Hospital "20 de Noviembre"
- Hospital "1º de Octubre"

Ante la crisis sanitaria se ha dejado de lado la atención de los pacientes de todo tipo de enfermedades que forman parte de grupos vulnerables receptores del COVID-19, como cáncer de pulmón, enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), fibrosis pulmonar, entre otras.

Es por ello, que tomando en cuenta que el 5 de mayo es el Día Mundial de la Hipertensión Pulmonar es un evento anual e internacional para crear conciencia de la hipertensión pulmonar, una afección grave que afecta a los pulmones y el corazón y que, en medio de la crisis sanitaria mundial, es importante recordar que esta conmemoración tiene como principales objetivos:

- Difundir el conocimiento de la enfermedad para facilitar los diagnósticos tempranos y disminuir el número de fallecimientos por falta de diagnóstico.
- Facilitar el acceso a seguimiento médico adecuado y tratamientos específicos que mejoran la calidad y esperanza de vida.
- Concienciar sobre la necesidad de tratar al paciente en los aspectos físico, social y emocional, no sólo como un órgano defectuoso.
- Determinar criterios para la designación de centros hospitalarios de referencia.
- Potenciar la investigación de nuevas tecnologías sanitarias y, como objetivo último, encontrar una cura para la enfermedad.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A GARANTIZAR EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LOS PACIENTES CON HIPERTENSIÓN PULMONAR.

Es por ello que, en el marco de esta fecha, se requiere conocer la estrategia de la Secretaría de Salud para la atención de las enfermedades crónicas respiratorias como la Hipertensión Pulmonar en medio de la contingencia sanitaria, lo anterior debido a que los pacientes están teniendo afectaciones graves en su derecho a la protección de la salud que ponen en riesgo su propia vida, como son:

- Suspensión del servicio de consulta externa para seguimiento clínico de los pacientes.
- Desabasto de medicamentos: Principalmente en el ISSSTE, donde se cita a los pacientes para la entrega de medicamentos periódicamente y una vez que asisten, no hay en existencia, obligando a los pacientes a comprarlos de manera particular. Lo anterior conlleva exposición innecesaria de pacientes y familiares a contraer COVID19.
- En el IMSS de acuerdo con el programa anunciado por el Gobierno Federal se cuenta con recetas surtidas hasta por tres meses, pero sólo se cuenta con la terapia más básica y también se suspendió la consulta externa.
- En el Instituto Nacional de Cardiología se anunció la reprogramación de las consultas desde el 24 de marzo y hasta el momento no se han notificado nuevas fechas.
- Como es entendible los pacientes no desean acudir al hospital, aún cuando han tenido condiciones inestables, debido al miedo de presentarse en urgencias y correr el riesgo de contagiarse.
- Aun cuando el gobierno federal anunció la firma de un convenio de colaboración con hospitales privados para la atención de diversos padecimientos, únicamente se centró en segundo nivel de atención y cirugías programadas, dejando sin atención a los pacientes de padecimientos de tercer nivel y padecimientos crónicos como la hipertensión arterial pulmonar.

Entendiendo la vulnerabilidad de estos pacientes y sus familias, es que deseamos acompañar la voz de los afectados en el marco del Día Internacional de Hipertensión Pulmonar y conocer al respecto de las previsiones elaboradas por la Secretaría de Salud y las instancias encargadas de la atención de estos pacientes y sus familias.

Por todo lo anterior, someto a la consideración de esta Comisión Permanente la siguiente proposición con:



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A GARANTIZAR EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LOS PACIENTES CON HIPERTENSIÓN PULMONAR.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud a presentar una estrategia de atención y seguimiento de pacientes con enfermedades cardio respiratorias crónicas como la Hipertensión Pulmonar en el marco de la contingencia sanitaria por el virus SARS COV2 (COVID 19).

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud para que se integre un Protocolo Único para la Atención Integral de la Hipertensión Pulmonar en el Sistema Nacional de Salud, con el fin de garantizar el derecho a la protección de la salud de los pacientes con Hipertensión Pulmonar,

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, el día 6 de mayo de 2020.

SENADORA SYLVANA BELTRONES SÁNCHEZ